

## **PROGRAMA DE ABSENTISMO ESCOLAR**

### **Introducción: Naturaleza del Proyecto y fundamentación.**

El presente programa tiene por objeto definir las actuaciones y procedimientos que en torno a la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar, pondrá en funcionamiento el C.E.I.P El Brocense, a fin de garantizar la asistencia regular del alumnado escolarizado en las etapas de educación obligatoria estableciendo un proceso mediante el cual se faciliten respuestas globalizadas a esta problemática para garantizar la continuidad y regularización de la escolarización en período obligatorio.

La existencia de este problema trae como consecuencia en el alumnado entre otras, las siguientes: dificultad de adaptación al Centro, desfase curricular, falta de hábitos, problemas de integración y de disciplina.... De igual modo, a largo plazo contribuye a la aparición en nuestra sociedad de situaciones de marginalidad, paro, delincuencia, incultura y analfabetismo. Lo que inicialmente era un simple problema educativo, se convierte a medio o largo plazo en un grave problema social, para cuya atención la comunidad se ve obligada a destinar numerosos medios y recursos que podrían servir para atender otras necesidades sociales.

De acuerdo con la legislación vigente, la prevención de estas situaciones debe realizarse en el marco del sistema educativo, sin embargo, el control del absentismo escolar desde los centros agota las vías de actuación por lo que es imprescindible la coordinación interinstitucional (servicios sociales, área de menores de la ciudad, etc).

A modo de conclusión, podemos decir que el absentismo escolar se nos presenta como un problema en cuya aparición inciden factores educativos y, fundamentalmente, sociales, y cuya solución precisa de la adopción de diversas medidas, tanto de tipo educativo como, esencialmente, de carácter social. Se trata además de un problema que, de no ser solucionado a tiempo, puede convertirse, a corto plazo, en un importante problema para el sistema educativo (abandono y fracaso escolar) y, a medio y largo plazo, en un grave problema social (paro, delincuencia, marginación).

Por ello, el Programa pretende establecer un proceso mediante el cual se faciliten respuestas globalizadas y por ello se ha planificado a través de tres fases: prevención, detección e intervención.

### **Normativa aplicable**

- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.
- Artículo 9.1 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en el Título V, "De la Compensación de las Desigualdades en la Educación", determina en su artículo 63 la responsabilidad de los poderes públicos de desarrollar acciones preventivas y compensatorias garantizando, en su caso, las condiciones más favorables para la escolarización.
- Artículo 154 del Código Civil.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, artículo 17.
- Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de Protección y Atención a Menores, artículo 3.
- Decreto 142/2005, de 7 de junio, por el que se regula la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 19 de diciembre de 2005 (DOE de 5 de Enero de 2006, nº 2).
- Orden de 15 de junio de 2007 (DOE de 10 de Julio de 2007, nº 79).

## **Definición .**

No asistencia regular a los centros educativos del alumnado, ya sea por voluntad del menor o de sus padres.

## **Tipos de absentismo:**

**DESESCOLARIZACIÓN:** cuando el alumnado en edad de escolarización obligatoria no está matriculado en ningún centro educativo.

**ABSOLUTO:** cuando el alumnado en edad de escolarización obligatoria está matriculado pero no asiste nunca al centro educativo.

**CRÓNICO:** cuando el alumnado matriculado no asiste de forma habitual al centro.

**PUNTUAL O INTERMINENTE:** cuando el alumnado no asiste al centro determinados días o a determinadas áreas.

**DE TEMPORADA.** Cuando el alumnado no asiste al centro en determinadas épocas del curso escolar.

**PASIVO:** cuando el alumno/a asiste al centro pero manifiesta una conducta de ruptura y/o boicot en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

## **Absentismo significativo:**

Situación de aquel alumnado matriculado en un centro educativo que acumula un número de faltas de asistencia equivalente a un 25% del tiempo lectivo mensual y no adecuadamente justificado.

El tutor o tutora, o en su caso la Jefatura de Estudios deberá anticipar medidas preventivas en aquellas situaciones o casos en que el porcentaje sea igual o superior al 10% de ausencias no justificadas en un mes.

## **Objetivos:**

\_ Asegurar la asistencia regular al centro educativo de todo el alumnado escolarizado en etapas obligatorias en edades comprendidas entre 6 y 16 años, estableciendo programas de prevención y control, que permitan actuaciones inmediatas para resolver las situaciones de absentismo escolar.

– Detectar problemáticas familiares, personales, sociales y educativas asociadas a la conducta absentista que presenta el alumno/a.

– Potenciar la acción coordinada de todas las Instituciones implicadas en la prevención y control del absentismo escolar, utilizando, para ello, todos los recursos de que dispone la Comunidad Autónoma en sus diversos programas, en una concepción transversal de los recursos públicos.

– Abordar actuaciones con las familias del alumnado escolarizado en la etapa de Educación Infantil, a fin de prevenir situaciones de absentismo escolar en posteriores etapas educativas obligatorias.

– Promover campañas de sensibilización, dirigidas a la población de la Comunidad Autónoma de Extremadura en general, encaminadas a la prevención y control del absentismo escolar del alumnado en las etapas de escolarización obligatoria.

– Determinar las actuaciones básicas y prioritarias que deberán llevarse a cabo para la prevención, control y seguimiento del absentismo desde todas las instituciones sociales a las que compete.

– Unificar los procedimientos de intervención y control en los centros educativos ante conductas absentistas.

- Fomentar el respaldo social y comunitario al proceso educativo en los centros escolares.

## **Localización**

### Características del entorno.

Nuestro Centro se encuentra en Brozas, a 50 Km de Cáceres.

Su proximidad a la capital incide en el ámbito laboral y demográfico.

En los últimos años se ha estabilizado el censo, al compensarse la emigración con la inmigración y en la actualidad cuenta con una población de 2.291 habitantes.

Hay que destacar un importante núcleo de población activa, que, aunque reside en la localidad, sin embargo, sus puestos de trabajo están en la capital, fundamentalmente en el sector de la construcción y empleadas de hogar.

Socialmente cuenta con un aceptable red de Servicios de Base. Centro Médico, Asistente Social, Casa de Cultura, Biblioteca Municipal, Hogar del Pensionista, Asociaciones Culturales y Deportivas, Asilo de Ancianos, Balneario, Centro de Profesores y Recursos, Coral Polifónica, Escuela Municipal de Deportes, etc.

Podríamos señalar además como recursos culturales del entorno: construcciones palaciegas y eclesiásticas que todavía mantienen con orgullo la hidalguía de antaño, construcciones fortificadas, una iglesia con empaque catedralicio, ermitas y conventos. Este conjunto forma un rico patrimonio artístico que hacen de Brozas uno de los emplazamientos extremeños más atractivos para el historiador del Arte.

### Características de la población de la comunidad escolar.

El tipo de familia que vive en este entorno escolar es de clase media baja con uno o dos hijos por familia.

La mayor parte de la población trabaja en el sector primario (agricultores y ganaderos). El sector secundario tiene escasa representación por que la industria proporciona empleo fijo a un número muy reducido de vecinos. El sector terciario es más significativo, predominan los funcionarios, profesiones liberales, banca y personal de administración y servicios.

Existe un importante núcleo de población gitana que se encuentra muy integrado en la Comunidad.

El nivel cultural es, en general, bajo. No es habitual la compra de prensa diaria en la mayoría de las familias y, sin embargo, se nota un incremento en la compra de libros.

Las principales actividades en los períodos de ocio suelen ser ver la televisión, pasear y hacer deporte.

La institución más valorada es la familia. El trabajo y la escuela ocupan el segundo y el tercer lugar respectivamente.

## **Líneas básicas de actuación:**

Prevención. Actuaciones cuya finalidad es evitar la aparición de dicho fenómeno. Se ha de intervenir desde la etapa de Educación Infantil.

– Programa de acogida en los centros docentes, con participación del conjunto de la comunidad educativa.

– Campañas de sensibilización dirigidas a las familias para informarlas del derecho constitucional de los niños y niñas a la educación y su deber como padres de asegurarlo, garantizando su asistencia regular a los Centros Escolares.

– Charlas Informativas y de Orientación para facilitar los procesos de cambio de Centro en los periodos de escolarización.

– Desarrollo de Planes de Acogida para los alumnos de nuevo ingreso en los Centros Escolares, bien sea por inicio de escolaridad, traslado o cambio de Etapa.

- Potenciación de la acción tutorial tanto con el alumnado como con las familias.
- Difusión del programa de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- Medidas de refuerzo y apoyo educativo que incidan positivamente en la motivación del alumnado absentista para lograr una asistencia continuada al centro.
- Desarrollo de medidas de compensación dirigidas a los grupos sociales y/o culturales en situación de mayor riesgo, favoreciendo su acceso a ayudas y becas, potenciando los servicios complementarios, actividades formativas complementarias y programas educativos.
- Adecuación de la oferta curricular de cada centro a la diversidad del alumnado escolarizado en el mismo, mediante contenidos significativos para el desarrollo de las competencias básicas, el uso metodologías activas, agrupamientos flexibles, diferente organización del tiempo y de los contenidos y la adecuada adaptación de materiales.
- Formación de Padres y Madres, priorizando la formación a aquellos colectivos más desfavorecidos, mediante la dinamización de Escuelas de Padres y Madres, vinculadas a los Centros Educativos.
- Coordinación con todas las instituciones relacionadas con la atención de menores, diseñando programas conjuntos, con especial referencia a las Corporaciones Locales.
- Favorecer y facilitar el uso y el acceso de las familias del centro a la plataforma de gestión de los centros educativos Rayuela.
- Colaboración con el IES de Alcántara en el último trimestre para intercambiar información.

**Intervención y control:** Control sistemático de la asistencia a clase por parte del tutor, siempre que sea posible utilizando el sistema informático “Rayuela”. En este proceso también se implican los Equipos directivos, los EOEPs y el Servicio de Inspección.

- Comunicación sistemática a las familias afectadas de las faltas de asistencia de sus hijos.
- Elaboración de un programa individual de intervención con el alumnado absentista y sus familias en el que se explicitarán los objetivos a alcanzar, las actuaciones y los responsables de llevarlas a cabo así como la temporalización de dichas actuaciones.
- Programas específicos dirigidos a paliar las causas que generan conductas absentistas.
- **Elaboración de protocolo de actuación que formará parte del Plan de Absentismo del centro, en el que se especifiquen las actuaciones a realizar por cada profesional del centro con responsabilidades en el control del absentismo.**
- Coordinación entre los servicios educativos, sociales y judiciales del sector, cuando proceda, para garantizar el control de la conducta absentista. Se recabará la necesaria colaboración de las Entidades Locales

**Formación y coordinación.** Se hace imprescindible la responsabilidad compartida para garantizar una mayor efectividad de las actuaciones. Se tendrán contactos de forma puntual con los Servicios Sociales Municipales y en casos excepcionales con los servicios de la Consejería de Bienestar Social.

- Se mantiene la coordinación entre nuestro centro y el IES de Educación Secundaria de referencia para garantizar la escolarización y la permanencia en el sistema educativo del alumnado de riesgo.
- Elaborar informes en los cambios de etapa y/o centro para el alumnado absentista que recoja el análisis de la situación, las medidas adoptadas y los resultados alcanzados.
- Realizar talleres de formación y concienciación de la familia.

**Seguimiento y evaluación.** Recogido en el plan de control del absentismo del centro.

- Informe trimestral en el que se detallan los casos de absentismo y las medidas que se llevan a cabo.

## Evaluación

La evaluación del presente Programa se realizará atendiendo a los siguientes indicadores:

- La evolución global del absentismo.
- Cumplimiento del Programa.
- La implicación de la Comunidad Educativa.
- La coordinación con las distintas instituciones.
- Valoración de los resultados obtenidos: casos en los q se ha intervenido, casos en los que se ha remitido el absentismo; casos en los que ha mejorado, fracasos, alumnos escolarizados, etc.
- Evaluación de las intervenciones.
- Agilidad de los procedimientos.
- Los incumplimientos y sus motivos, si los hubo.
- Las propuestas de innovación.

## **Procedimiento de intervención en los casos de absentismo: (Protocolo)**

Nº de faltas injustificadas que el claustro considera para que se considere Absentismo significativo ( Absentismo significativo: acumular un nº de faltas equivalentes a un 25% del tiempo lectivo mensual sin justificar según la orden )

- El tutor controlará cada día las ausencias del alumnado y la justificación si la hubiera. En Educación Secundaria el control se llevará en cada sesión informando al tutor semanalmente. **El tutor es el encargado de la comunicación a las familias** siguiendo lo establecido en el Plan de Control del absentismo escolar del Centro. (Anexo I)
- La Jefatura de estudios recibirá mensualmente a través de los tutores el listado de control de asistencia y las actuaciones puestas en marcha. (Anexo II y III)
- La Jefatura de Estudios, en aquellos casos no resueltos, convocará a las familias y a los miembros del EOEP con competencias en este tema. (opinión de Ricardo)
- Apertura de un expediente. (Anexo IV)
- Si la situación de absentismo no se resolviera, la Dirección del centro solicitará al EOEP un informe técnico y la elaboración de un programa individual de intervención. Este proceso se llevará a cabo en coordinación con los Servicios Sociales de Base. (Anexo V)
- El seguimiento del programa individual de intervención se llevará a cabo en coordinación con los distintos profesionales requeridos en el proceso.
- La documentación generada se irá incorporando al expediente del alumno guardando la debida reserva.
- En caso de posible negligencia en la atención educativa del menor se notificará a los SSBB. (Anexos VI, VII y VIII).
- A partir de este momento el proceso queda en manos de otras instituciones.